PARTE 3 - CAPACIDAD TÉCNICA Y PUNTAJE

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

A continuación, se presenta la evaluación de la capacidad técnica de las ofertas presentadas de acuerdo al orden del acta de cierre y presentación de ofertas y al orden presentado en el cuadro resumen:

Contenido

PARTE 3 - CAPACIDAD TÉCNICA Y PUNTAJE 1

P1: CONSORCIO PARQUES 2024 2
P2: FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS 8
P3: CONSORCIO ORBISA VILLA DE LEYVA 13
P4: RT PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 19

RESUMEN DE COMPONENTE TECNICO 25

P1: CONSORCIO PARQUES 2024

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Folios	Observaciones
EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se deberá demostrar mediante los contratos inscritos en el RUP, el proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de DOS (02) contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, suscritos con entidades pública y /o privadas. Cuya sumatoria en SMMLV, sea igual o superior al presupuesto oficial. Igualmente debe anexar copia de acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. CLASIFICADOR UNSPSC CÓDIGO – DESCRIPCIÓN 81101500 – Ingeniería y Arquitectura 81141500 – Control de Calidad 80101600 – Gerencia de Proyectos	**CUMPLE**	3. RUP 21. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE 4. CONSORCIO	CONSORCIO PARQUES 2024 representado legalmente por FEDERICO GARCIA ARBELAEZ. Conformación del consorcio: FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS **50%.** DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS **50%.** Presenta los siguiente contratos: INTERVENTORIA **TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL** PARA LA CONSTRUCCION PARQUE LUDICO, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL SOBRE LA CALLE 83A SUR ENTRE CARRERA 60 Y 62 DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA. Participación: 25% SMMVL: 114.57 Fecha de terminación: 4/8/2018 Presenta: certificación, copia contrato y acta consorcial. Códigos UNSPSC: cumple. Experiencia aportada por: *FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS* INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, LEGAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA EL PIÑAL DE MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA. Participación: 100% SMMVL: 36.24 Fecha de terminación: 22/12/2022 Presenta: copia acta final, acta de liquidación, copia de la aceptación de oferta. Códigos UNSPSC: cumple Experiencia aportada por: F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S-GARCIA ARBELAEZ FEDERICO.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

			PO: 31.58 PO en SMMLV del proponte: 150.81
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar la experiencia específica, se debe certificar la celebración de un (1) contrato de Interventoría a obra civil en ESCENARIOS DEPORTIVOS donde se acredite la INTERVENTORIA en contratos cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, cuyo valor en SMMLV sean igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial. CLASIFICADOR UNSPSC CÓDIGO – DESCRIPCIÓN 81101500 – Ingeniería y Arquitectura 81141500 – Control de Calidad 80101600 – Gerencia de Proyectos La certificación aportada para la acreditación de la experiencia, deberá cumplir los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. Nombre o razón social del contratista y NIT. Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación. Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente). Fecha de iniciación del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del Contrato La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	22. EXPERIENCIA ESPEC HABILITANTE	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO. Participación: 100% SMMVL: 1404.95 Fecha de terminación: 29/10/19 Presenta: Certificación, copia del contrato, acta final y acta de liquidación. Códigos UNSPSC: cumple Experiencia aportada por: F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S-GARCIA ARBELAEZ FEDERICO.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

REQUISITO	EXIGENCIA	ARCHIVO/ OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Requisito Mínimo. Titulo como Ingeniero civil y/o Arquitecto. Posgrado: Especialista en gerencia de obra.	Ingeniero civil FEDERICO GARCIA ARBELAEZ del 21/2/91.	**CUMPLE**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

DIRECTOR INTERVENTORÍA 40%	Experiencia General: 8 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Director de Obra y/o Interventoría y/o Contratista en dos (02) Proyectos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS) celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.	Presenta carta de compromiso firmada. Hoja de vida. Copia tarjeta profesional y antecedentes. Copia diploma como ingeniero civil, especialista en interventoría de obras civiles, en gerencia de proyectos, en patología de la edificación y técnicas de intervención y prevención. El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en los pliegos de condiciones.	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 100%	Requisito Mínimo: Titulo como Ingeniero Civil y/o arquitecto. Experiencia General: 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Residente de Interventoría en dos (2) Proyectos de Interventoría a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS) con entidades oficiales o privadas anexando las respectivas certificaciones	Ingeniera civil NILCE GISEL PEREA RENTERIA del 25/10/2007. Presenta carta de compromiso firmada. Hoja de vida. Copia tarjeta profesional y antecedentes. Copia diploma como ingeniera civil, especialista en valoración inmobiliaria. El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en los pliegos de condiciones.	**CUMPLE**
PROFESIONAL SISO 60%	Requisito Mínimo: Título como tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo. Experiencia General: 2 años adquirido a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como inspector o asesor en seguridad y salud en el trabajo en dos (02) Proyectos de Interventoría a obras civiles con entidades oficiales y/o privadas.	Tecnólogo en Salud Ocupacional YESICA ESTEFANIA ZULUAGA GUEVARA. El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en los pliegos de condiciones.	**CUMPLE**

Para lo anterior, se deberán anexar a la propuesta técnica los siguientes documentos:
A. Fotocopia del diploma o acta de grado de estudios de pregrado o postgrado o doctorado o maestría.
B. Certificaciones con las cuales acredita su experiencia específica, las cuales pueden provenir de entidades públicas o del sector privado.
C. Carta de Intención diligenciada y firmada, el cual debe incluir el % de dedicación del proyecto, firmado en original por profesional propuesto.
D. La acreditación de experiencia de los contratos mediante la presentación de copias de las respectivas certificaciones y/o contratos y/o actas de recibo y actas de liquidación.
E. Certificación de vigencia de Matricula profesional del personal cuando aplique.

PONDERACION TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: 20 PUNTOS

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE
El proponente debe acreditar la ejecución de 1 contrato adicional a los exigidos en la experiencia general en contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS suscritos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los presentados en la experiencia específica. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES CRITERIO / PUNTAJE UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PO – 10 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES EL PO – 15 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PO – 20 Como soporte de esta experiencia general se solicita copias de los contratos y acta de liquidación y que se encuentre registrado en el RUP. Cada uno de los contratos adjuntados con experiencia general adicional deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en los códigos UNSPSC.	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, CARLOS ALBERTO BERNAL, CORREGIMIENTO SAN JOSÉ, MARÍA AUXILIADORA, MADEROS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. Presenta: certificación y copia contrato Participación: 80% Códigos: No se puede verificar los códigos, puesto que el consecutivo del RUP no corresponde con lo diligenciado en el formato 6.	**0**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (28.5 PUNTOS)

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE
El proponente debe acreditar la ejecución de 1 contrato adicional a los exigidos en la experiencia específica en contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES, suscritos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los presentados en la experiencia específica. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES CRITERIO / PUNTAJE UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PO – 10 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES EL PO – 20 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PO – 28.5 Como soporte de esta experiencia específica se solicita copias de los contratos y acta de liquidación y que se encuentre registrado en el RUP. Cada uno de los contratos adjuntados con experiencia general adicional deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en los códigos UNSPSC.	INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 9 Y GRUPO 10. Presenta copia de contrato, acta consorcial, acta de terminación y acta de liquidación. Códigos UNSPSC: No se puede verificar los códigos, puesto que el consecutivo del RUP no corresponde con lo diligenciado en el formato 6.	**0**

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR EQUIPO PROFESIONAL – 30 PUNTOS, ASÍ:

REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (15) Dos certificaciones adicionales como director de interventoría o contratista de interventoría en proyectos de interventoría a edificaciones	7	7
Acreditar dos años adicionales en la experiencia general a partir de la expedición de la matricula como ingeniero civil	8	8
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (15)		
Dos certificaciones adicionales como residente en proyectos de interventoría a edificaciones	5	5
Acreditar especialización en áreas de la ingeniería	10	10
TOTAL	**30**	**30**

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO, ASÍ

REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
De acuerdo al artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se debe incluir en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos el uno (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	1
TOTAL	**1**	**1**

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MAXIMO DE 20 PUNTOS, ASÍ:

Los Para este aspecto el oferente recibirá un máximo de 20 puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios Nacionales	20
Bienes y/o servicios Nacionales y Extranjeros	10
Bienes y/o servicios Extranjeros	5

PUNTAJE OTORGADO: 20 puntos

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el	28. EMPRENDIMIENTO MUJERES	**0.25**

territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Nota: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.		
TOTAL	**0.25**	**0.25**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE ASIGNADO
En las convocatorias limitadas a MiPymes no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente." La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	2. EXISTENCIA 29. MIPYME	**0.25**
TOTAL	**0.25**	**0.25**

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE	VALOR OFERTA	VALOR SECOP	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO PARQUES 2024 Federico García Arbeláez	$ 30.880.500,00	$ 30.880.500	**CUMPLE**
NOTA: La oferta presentada por CONSORCIO PARQUES 2024 representado legalmente por FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, cumple y se encuentra debidamente firmada.			

CUMPLE

P2: FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Folios	Observaciones
EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se deberá demostrar mediante los contratos inscritos en el RUP, el proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de DOS (02) contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, suscritos con entidades pública y /o privadas. Cuya sumatoria en SMMLV, sea igual o superior al presupuesto oficial. Igualmente debe anexar copia de acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. CLASIFICADOR UNSPSC CÓDIGO – DESCRIPCIÓN 81101500 – Ingeniería y Arquitectura 81141500 – Control de Calidad 80101600 – Gerencia de Proyectos	**NO CUMPLE**	EXPERIENCIA GENERAL	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS, representado legalmente por GILMAR ALBERTO GONZALEZ MORA. Presenta el siguiente contrato: Interventoría técnica administrativa y financiera las obras objeto del convenio entre el fondo mixto y la escuela nacional del deporte para la construcción del Coliseo Mundialista. Presenta: certificación. Interventoría técnica a la construcción del coliseo para la práctica de deportes en combate del Municipio de Yumbo. Presenta: certificación. Los contratos aportados no cumplen con el objeto de una **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar la experiencia específica, se debe certificar la celebración de un (1) contrato de Interventoría a obra civil en ESCENARIOS DEPORTIVOS donde se acredite la INTERVENTORIA en contratos cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, cuyo valor en SMMLV sean igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.	**CUMPLE**		El Municipio de Santiago de Cali-secretaria del deporte y recreación requiere contratar los servicios de interventoría externa técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de las obras de adecuación escenario deportivo barrio Upriano Lloreda adecuación escenario recreativo Manuela Beltrán, adecuación escenario deportivo Unión de Vivienda, adecuación escenario deportivo Limonar, adecuación unidad

<table><tr><td colspan="2">CLASIFICADOR UNSPSC</td></tr><tr><td>CÓDIGO</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería y Arquitectura</td></tr><tr><td>81141500</td><td>Control de Calidad</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr></table> La certificación aportada para la acreditación de la experiencia, deberá cumplir los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. Nombre o razón social del contratista y NIT. Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación. Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente). Fecha de iniciación del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del Contrato La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.		EXPERIENCIA ESPECIFICA_1	deportiva Alberto Galindo, adecuación cubierta cancha múltiple barrio Valle del Lili, mantenimiento escenario deportivo Montebello cabecera Santiago de Cali; adecuación escenario recreativo Suerte 90, mantenimiento y adecuación de escenario deportivo parque el caney, mantenimiento escenario deportivo recreativo Puerta del Sol IV. Presenta: certificación. Fecha de terminación: 21/11/16. SMMV: 88.50 Participación: 100% Códigos: cumple.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

REQUISITO	EXIGENCIA	ARCHIVO/ OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
DIRECTOR INTERVENTORÍA 45%	Requisito Mínimo. Titulo como Ingeniero civil y/o Arquitecto. Posgrado: Especialista en gerencia de obra. Experiencia General: 8 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Director de Obra y/o Interventoría y/o Contratista en dos (02) Proyectos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS) celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.	Arquitecto FAVIO DIOMEDES ROSERO PAZ con fecha de expedición 16 de julio de 2009. Especialista en gerencia de proyectos y en interventoría de proyectos y obras. Presenta carta de compromiso firmada. Copia tarjeta profesional y antecedentes. Copia diplomas El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en los pliegos de condiciones	**CUMPLE**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 100%	Requisito Mínimo: Titulo como Ingeniero Civil y/o arquitecto. Experiencia General: 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Residente de Interventoría en dos (2) Proyectos de Interventoría a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS) con entidades oficiales o privadas anexando las respectivas certificaciones	Arquitecto LUIS FELIPE LONDOÑO CRUZ con fecha de expedición de matrícula del 6/3/10. Especialista en interventorías de proyectos y obras. Presenta carta de compromiso firmada. Copia tarjeta profesional y antecedentes. Copia diplomas El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en los pliegos de condiciones	**CUMPLE**
PROFESIONAL SISO 60%	Requisito Mínimo: Título como tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo. Experiencia General: 2 años adquirido a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como inspector o asesor en seguridad y salud en el trabajo en dos (02) Proyectos de Interventoría a obras civiles con entidades oficiales y/o privadas.	Tecnólogo en salud ocupacional, MAGDA GISELLA OSORIO PINEDA. Presenta resolución No. 768 de 8/5/15. Por la Gobernación. El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en los pliegos de condiciones.	**CUMPLE**

Para lo anterior, se deberán anexar a la propuesta técnica los siguientes documentos:
A. Fotocopia del diploma o acta de grado de estudios de pregrado o postgrado o doctorado o maestría.
B. Certificaciones con las cuales acredita su experiencia específica, las cuales pueden provenir de entidades públicas o del sector privado.
C. Carta de Intención diligenciada y firmada, el cual debe incluir el % de dedicación del proyecto, firmado en original por profesional propuesto.
D. La acreditación de experiencia de los contratos mediante la presentación de copias de las respectivas certificaciones y/o contratos y/o actas de recibo y actas de liquidación.
E. Certificación de vigencia de Matricula profesional del personal cuando aplique.

PONDERACION TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: 20 PUNTOS

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE
El proponente debe acreditar la ejecución de 1 contrato adicional a los exigidos en la experiencia general en contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS suscritos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los presentados en la experiencia específica.	No se evidencia archivo con la información solicitada dentro de los pliegos de condiciones.	**0**

EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES	
CRITERIO	PUNTAJE
UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PO	10
UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES EL PO	15
UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PO	20

Como soporte de esta experiencia general se solicita copias de los contratos y acta de liquidación y que se encuentre registrado en el RUP. Cada uno de los contratos adjuntados con experiencia general adicional deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en los códigos UNSPSC.		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (28.5 PUNTOS)

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE
El proponente debe acreditar la ejecución de 1 contrato adicional a los exigidos en la experiencia específica en contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES, suscritos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los presentados en la experiencia específica. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES CRITERIO — PUNTAJE UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PO — 10 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES EL PO — 20 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PO — 28.5 Como soporte de esta experiencia específica se solicita copias de los contratos y acta de liquidación y que se encuentre registrado en el RUP. Cada uno de los contratos adjuntados con experiencia general adicional deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en los códigos UNSPSC.	No se evidencia archivo con la información solicitada dentro de los pliegos de condiciones.	**0**

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR EQUIPO PROFESIONAL – 30 PUNTOS, ASÍ:

REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (15) Dos certificaciones adicionales como director de interventoría o contratista de interventoría en proyectos de interventoría a edificaciones	7	7
Acreditar dos años adicionales en la experiencia general a partir de la expedición de la matricula como ingeniero civil	8	8
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (15)		
Dos certificaciones adicionales como residente en proyectos de interventoría a edificaciones	5	5
Acreditar especialización en áreas de la ingeniería	10	10
TOTAL	**30**	**30**

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO, ASÍ

REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
De acuerdo al artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se debe incluir en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos	1	1

el uno (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.		
TOTAL	**1**	**1**

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MAXIMO DE 20 PUNTOS, ASÍ:

Los Para este aspecto el oferente recibirá un máximo de 20 puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios Nacionales	20
Bienes y/o servicios Nacionales y Extranjeros	10
Bienes y/o servicios Extranjeros	5

PUNTAJE OTORGADO: 0 puntos.
Observación: El proponente presenta porcentajes distintos en el formato.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. 1) Nota: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Presenta documentos de identidad, copia de los contratos y seguridad social.	0.25
TOTAL	**0.25**	**0.25**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE ASIGNADO
En las convocatorias limitadas a MiPymes no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente." La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	ACREDITACION MIPYME	0.25
TOTAL	**0.25**	**0.25**

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE	VALOR OFERTA	VALOR SECOP	CUMPLE/ NO CUMPLE
FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS Gilmar Alberto González Mora	$ 36.635.480,77	$ 36.635.480,77	**NO CUMPLE**
NOTA: La oferta presentada por FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS, representado legalmente por GILMAR ALBERTO GONZALEZ MORA **NO CUMPLE.** Además, se resalta la causal de rechazo en el numeral 10.1 del pliego de condiciones en su literal 18. que reza "Cuando el proponente no diligencie el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, con la totalidad de la información señalada en el mismo", como quiera que no se presenta la totalidad del formato 7.			

NO CUMPLE

P3: CONSORCIO ORBISA VILLA DE LEYVA

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Folios	Observaciones
EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se deberá demostrar mediante los contratos inscritos en el RUP, el proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de DOS (02) contratos de		Formato No. 9 Constitución_de consorcio	CONSORCIO ORIBISA VILLA DE LEYVA, representado legalmente por SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, suscritos con entidades pública y /o privadas. Cuya sumatoria en SMMLV, sea igual o superior al presupuesto oficial. Igualmente debe anexar copia de acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. CLASIFICADOR UNSPSC CÓDIGO: 81101500 Ingeniería y Arquitectura; 81141500 Control de Calidad; 80101600 Gerencia de Proyectos	**CUMPLE**	FORMATO No. 6 Experiencia general Formato No. 1 Carta_de presentación de la propuesta (1)	INTEGRANTE: Said Leonardo Jimenez Jimenez NIT: 80.724.407-2 ingsaidleojimenez@gmail.com — PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 75% CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS NIT: 901532611-1 orbimundosas@gmail.com — 25% INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA LP-014-2019 DE OBJETO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE LA FRATERNIDAD DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 – 2019. Participación: 50% SMMLV:17.50 Fecha terminación: 20/12/2019. Códigos: Cumple Presenta: Documento consorcial, acta final, INTERVENTORÍA **TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL** SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBE EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU 328-2020). Participación: 55% SMMLV:24.89 Fecha terminación: 26/1/2021 Códigos: Cumple Presenta: Documento consorcial, acta final y acta de liquidación. Experiencia general aportada por SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ. SMMVL aportados: 42.39
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar la experiencia específica, se debe certificar la celebración de un (1) contrato de Interventoría a obra civil en ESCENARIOS DEPORTIVOS donde se acredite la INTERVENTORIA en contratos cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS,	**CUMPLE**	FORMATO No. 6 Experiencia específica_1	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS Y CERRAMIENTOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, CUNDEPORTES – FUNZA.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

cuyo valor en SMMLV sean igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial. CLASIFICADOR UNSPSC CÓDIGO – DESCRIPCIÓN 81101500 – Ingeniería y Arquitectura 81141500 – Control de Calidad 80101600 – Gerencia de Proyectos La certificación aportada para la acreditación de la experiencia, deberá cumplir los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. Nombre o razón social del contratista y NIT. Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación. Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente). Fecha de iniciación del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del Contrato La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.			Participación: 50% SMMLV:31.69 Fecha terminación: 9/12/2019 Códigos: Cumple Presenta: Documento consorcial Y acta final.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

REQUISITO	EXIGENCIA	ARCHIVO/ OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
DIRECTOR INTERVENTORÍA 45%	Requisito Mínimo. Titulo como Ingeniero civil y/o Arquitecto. Posgrado: Especialista en gerencia de obra. Experiencia General: 8 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Director de Obra y/o Interventoría y/o Contratista en dos (02) Proyectos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS) celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.	Ingeniero Civil MARLON ROLANDO QUINTERO GUARIN, con matrícula profesional del 18/09/2003. Especialista en Gerencia Integral de Obras del 07 de diciembre de 2018. El proponente presenta todas las certificaciones requeridas y en cumplimiento de los parámetros establecidos dentro del pliego de condiciones.	**CUMPLE**

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 100%	Requisito Mínimo: Titulo como Ingeniero Civil y/o arquitecto. Experiencia General: 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Residente de Interventoría en dos (2) Proyectos de Interventoría a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS) con entidades oficiales o privadas anexando las respectivas certificaciones	Ingeniero Civil, SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, con matrícula profesional del 24/04/2015. El proponente presenta todas las certificaciones requeridas y en cumplimiento de los parámetros establecidos dentro del pliego de condiciones.	**CUMPLE**
PROFESIONAL SISO 60%	Requisito Mínimo: Título como tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo. Experiencia General: 2 años adquirido a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como inspector o asesor en seguridad y salud en el trabajo en dos (02) Proyectos de Interventoría a obras civiles con entidades oficiales y/o privadas.	EDWARD YEZID RODRIGUEZ CORTES, administrador en salud ocupacional del 21 de marzo de 2018. El proponente presenta todas las certificaciones requeridas y en cumplimiento de los parámetros establecidos dentro del pliego de condiciones.	**CUMPLE**

Para lo anterior, se deberán anexar a la propuesta técnica los siguientes documentos:
A. Fotocopia del diploma o acta de grado de estudios de pregrado o postgrado o doctorado o maestría.
B. Certificaciones con las cuales acredita su experiencia específica, las cuales pueden provenir de entidades públicas o del sector privado.
C. Carta de Intención diligenciada y firmada, el cual debe incluir el % de dedicación del proyecto, firmado en original por profesional propuesto.
D. La acreditación de experiencia de los contratos mediante la presentación de copias de las respectivas certificaciones y/o contratos y/o actas de recibo y actas de liquidación.
E. Certificación de vigencia de Matricula profesional del personal cuando aplique.

PONDERACION TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: 20 PUNTOS

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE
El proponente debe acreditar la ejecución de 1 contrato adicional a los exigidos en la experiencia general en contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS suscritos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los presentados en la experiencia específica.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREO DEPORTIVO EN LA IERD CARTAGENA - SEDE PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN EL OCASO DEL MUNICIPIO ZIPACÓN CUNDINAMARCA – PRIMERA ETAPA SEGÚN CONVENIO	**10**

<table><tr><td colspan="2">EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES</td></tr><tr><td>CRITERIO</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PO</td><td>10</td></tr><tr><td>UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES EL PO</td><td>15</td></tr><tr><td>UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PO</td><td>20</td></tr></table> Como soporte de esta experiencia general se solicita copias de los contratos y acta de liquidación y que se encuentre registrado en el RUP. Cada uno de los contratos adjuntados con experiencia general adicional deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en los códigos UNSPSC.	INTERADMINISTRATIVO ICCU 263 DE 2021. Participación: 100% SMMVL: 38.45 Fecha de terminación: 23/12/2022 Presenta: acta de terminación, Acta de liquidación. Códigos UNSPSC: Cumple	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (28.5 PUNTOS)

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE
El proponente debe acreditar la ejecución de 1 contrato adicional a los exigidos en la experiencia específica en contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES, suscritos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los presentados en la experiencia específica. <table><tr><td colspan="2">EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES</td></tr><tr><td>CRITERIO</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PO</td><td>10</td></tr><tr><td>UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES EL PO</td><td>20</td></tr><tr><td>UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PO</td><td>28.5</td></tr></table> Como soporte de esta experiencia específica se solicita copias de los contratos y acta de liquidación y que se encuentre registrado en el RUP. Cada uno de los contratos adjuntados con experiencia general adicional deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en los códigos UNSPSC.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CH-LP-04-2022, CUYO OBJETO CORRESPONDE A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, TERMINACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA DUARTES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS-BOYACA. PARTICIPACION 100% SMMLV: 53.90	**20**

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR EQUIPO PROFESIONAL – 30 PUNTOS, ASÍ:

REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (15) Dos certificaciones adicionales como director de interventoría o contratista de interventoría en proyectos de interventoría a edificaciones	7	7
Acreditar dos años adicionales en la experiencia general a partir de la expedición de la matricula como ingeniero civil	8	8
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (15)		
Dos certificaciones adicionales como residente en proyectos de interventoría a edificaciones	5	5
Acreditar especialización en áreas de la ingeniería	10	10
TOTAL	**30**	**30**

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO, ASÍ

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
De acuerdo al artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se debe incluir en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos el uno (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	0 El consorciado CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS no aporta el 40% de la experiencia requerida.
TOTAL	**1**	**0**

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MAXIMO DE 20 PUNTOS, ASÍ:

Los Para este aspecto el oferente recibirá un máximo de 20 puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios Nacionales	20
Bienes y/o servicios Nacionales y Extranjeros	10
Bienes y/o servicios Extranjeros	5

PUNTAJE OTORGADO: 20 PUNTOS

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Nota: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	No se evidencia archivo	0
TOTAL	**0.25**	**0**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE ASIGNADO
En las convocatorias limitadas a MiPymes no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente." La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	Formato No. 18 - Acreditación Mipyme.	0.25
TOTAL	**0.25**	**0.25**

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE	VALOR OFERTA	VALOR SECOP	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO ORIBISA VILLA DE LEYVA Said Leonardo Jiménez Jiménez,	$36.630.000,00	$ 36.630.000,00	**CUMPLE**
NOTA: La oferta presentada por CONSORCIO ORIBISA VILLA DE LEYVA, representado legalmente por SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, cumple y se encuentra debidamente firmada.			

CUMPLE

P4: RT PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Folios	Observaciones
EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se deberá demostrar mediante los contratos inscritos en el RUP, el proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de DOS (02) contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, suscritos con entidades pública y /o privadas. Cuya sumatoria en SMMLV, sea igual o superior al presupuesto oficial. Igualmente debe	**CUMPLE**	Formato No. 1 Carta de presentación _de la propuesta (1) Registro Unico de Proponentes	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S, representando legalmente por JUAN RICARDO TORRES ORTIZ. Presenta los siguientes contratos: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y

anexar copia de acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. CLASIFICADOR UNSPSC CÓDIGO – DESCRIPCIÓN 81101500 – Ingeniería y Arquitectura 81141500 – Control de Calidad 80101600 – Gerencia de Proyectos		RT PROYECTOS Experiencia General	MEJORAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LOPEZ QUEVEDO MUNICIPIO DE JERICO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Participación: 100% SMMVL: 53.58 Fecha de terminación: 24/03/2022 Presenta: Certificación, contrato, acta de recibo final Códigos UNSPSC: Cumple INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN IGNACIO SEDE TASVITA DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACA Participación: 100% SMMVL: 45.43 Fecha de terminación:07/12/2018 Presenta: Certificación, contrato, y acta de liquidación. Códigos UNSPSC: Cumple SMMLV según experiencia: 99.01 PO: 31.58
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar la experiencia específica, se debe certificar la celebración de un (1) contrato de Interventoría a obra civil en ESCENARIOS DEPORTIVOS donde se acredite la INTERVENTORIA en contratos cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, cuyo valor en SMMLV sean igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial. CLASIFICADOR UNSPSC CÓDIGO – DESCRIPCIÓN 81101500 – Ingeniería y Arquitectura 81141500 – Control de Calidad 80101600 – Gerencia de Proyectos La certificación aportada para la acreditación de la experiencia, deberá cumplir los siguientes requisitos:	**CUMPLE**	Registro Único de Proponentes RT PROYECTOS Experiencia especifica	El proponente presenta el siguiente contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO “LA LIBERTAD” EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Participación: 100% SMMVL: 92.02 Fecha de terminación:25/12/2022 Presenta: Certificación, Acta de liquidación, acta de Recibo a satisfacción y contrato. Códigos UNSPSC: Cumple

Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. Nombre o razón social del contratista y NIT. Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación. Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente). Fecha de iniciación del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del Contrato La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.			SMMLV según experiencia: 92.02 PO: 31.58

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

REQUISITO	EXIGENCIA	ARCHIVO/ OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
DIRECTOR INTERVENTORÍA 45%	Requisito Mínimo. Titulo como Ingeniero civil y/o Arquitecto. Posgrado: Especialista en gerencia de obra. Experiencia General: 8 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Director de Obra y/o Interventoría y/o Contratista en dos (02) Proyectos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS) celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.	Ingeniero Civil JUAN RICARDO TORRES ORTIZ, con fecha de expedición de matricula profesional del 09/07/2012, con posgrado en Geotecnia Vial y Pavimentos y En Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura. El proponente presenta todas las certificaciones requeridas y en cumplimiento de los parámetros establecidos dentro del pliego de condiciones.	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 100%	Requisito Mínimo: Titulo como Ingeniero Civil y/o arquitecto. Experiencia General: 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Residente de Interventoría en dos (2) Proyectos de Interventoría a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE	Ingeniero Civil JAVIER OCTAVIO MARIÑO BECERRA, con matricula profesional del 06/12/2012. El proponente presenta todas las certificaciones requeridas y en cumplimiento de los parámetros establecidos	**CUMPLE**

	ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS) con entidades oficiales o privadas anexando las respectivas certificaciones	dentro del pliego de condiciones.	
PROFESIONAL SISO 60%	Requisito Mínimo: Título como tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo. Experiencia General: 2 años adquirido a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como inspector o asesor en seguridad y salud en el trabajo en dos (02) Proyectos de Interventoría a obras civiles con entidades oficiales y/o privadas.	YESICA NATALIA SIERRA RODRIGUEZ, profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral de fecha 24 de septiembre de 20119. El proponente presenta todas las certificaciones requeridas y en cumplimiento de los parámetros establecidos dentro del pliego de condiciones.	**CUMPLE**

Para lo anterior, se deberán anexar a la propuesta técnica los siguientes documentos:
A. Fotocopia del diploma o acta de grado de estudios de pregrado o postgrado o doctorado o maestría.
B. Certificaciones con las cuales acredita su experiencia específica, las cuales pueden provenir de entidades públicas o del sector privado.
C. Carta de Intención diligenciada y firmada, el cual debe incluir el % de dedicación del proyecto, firmado en original por profesional propuesto.
D. La acreditación de experiencia de los contratos mediante la presentación de copias de las respectivas certificaciones y/o contratos y/o actas de recibo y actas de liquidación.
E. Certificación de vigencia de Matricula profesional del personal cuando aplique.

PONDERACION TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: 20 PUNTOS

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE
El proponente debe acreditar la ejecución de 1 contrato adicional a los exigidos en la experiencia general en contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS suscritos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los presentados en la experiencia específica. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES CRITERIO – PUNTAJE UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PO – 10 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES EL PO – 15 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PO – 20 Como soporte de esta experiencia general se solicita copias de los contratos y acta de liquidación y que se encuentre registrado en el RUP. Cada uno de los contratos adjuntados con experiencia general adicional deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en los códigos UNSPSC.	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, SEGÚN CONVENIO NO. 829 DE 2019 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE JERICÓ – BOYACÁ. Participación: 100% SMMVL: 67.72 Fecha de terminación:10/12/2020 Presenta: Certificación, contrato, acta de recibo final. Códigos UNSPSC: Cumple	**20**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (28.5 PUNTOS)

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE
El proponente debe acreditar la ejecución de 1 contrato adicional a los exigidos en la experiencia específica en contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES, suscritos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los presentados en la experiencia específica. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES CRITERIO — PUNTAJE UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PO — 10 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES EL PO — 20 UN CONTRATO ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PO — 28.5 Como soporte de esta experiencia específica se solicita copias de los contratos y acta de liquidación y que se encuentre registrado en el RUP. Cada uno de los contratos adjuntados con experiencia general adicional deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en los códigos UNSPSC.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA-CIC DEL MUNICIPIO DE SUSACON. Participación: 100% SMMVL: 76.03 Fecha de terminación:07/12/2018 Presenta: Certificación, contrato, acta de recibo final de interventoría y acta de liquidación. Códigos UNSPSC: Cumple	28.5

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR EQUIPO PROFESIONAL – 30 PUNTOS, ASÍ:

REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (15) Dos certificaciones adicionales como director de interventoría o contratista de interventoría en proyectos de interventoría a edificaciones	7	7
Acreditar dos años adicionales en la experiencia general a partir de la expedición de la matricula como ingeniero civil	8	8
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (15)		
Dos certificaciones adicionales como residente en proyectos de interventoría a edificaciones	5	5
Acreditar especialización en áreas de la ingeniería	10	0
TOTAL	**30**	**20**

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO, ASÍ

REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
De acuerdo al artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se debe incluir en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos el uno (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del	1	0 El proponente no diligencia el formato.

proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.		
TOTAL	**1**	**0**

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MAXIMO DE 20 PUNTOS, ASÍ:

Los Para este aspecto el oferente recibirá un máximo de 20 puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios Nacionales	20
Bienes y/o servicios Nacionales y Extranjeros	10
Bienes y/o servicios Extranjeros	5

PUNTAJE OTORGADO: 20 puntos.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Nota: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	El proponente no anexa la totalidad de la documentación requerida en el decreto 1082 de 2015. (seguridad social y documento) Formato No. 16 - Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres con ANEXOS	0
TOTAL	**0.25**	**0**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

REQUISITO	ARCHIVOS	PUNTAJE ASIGNADO

En las convocatorias limitadas a MiPymes no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente." La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	ACREDITACION MIPYME	0.25
TOTAL	**0.25**	**0.25**

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE	VALOR OFERTA	VALOR SECOP	CUMPLE/ NO CUMPLE
R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S Juan Ricardo Torres Ortiz	$ 36.635.480,00	$ 36.635.480,00	**CUMPLE**
NOTA: La oferta presentada por R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S representado legalmente por JUAN RICARDO TORRES ORTIZ, cumple y se encuentra debidamente firmada			

CUMPLE

RESUMEN DE COMPONENTE TECNICO

PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTUACIÓN
P1. CONSORCIO PARQUES 2024	CUMPLE	51.5
P2. FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	NO CUMPLE	31.5
P3. CONSORCIO ORBISA VILLA DE LEYVA	CUMPLE	80.25
P4. R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	**CUMPLE**	**88.75**

Firma el integrante del Comité Evaluador,

Firmado digitalmente por NELSON CARVAJAL REINA

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura y Obras Físicas
(*Responsable de la evaluación técnica)*

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF